dio en la de Cabra p.a reemplazar al Caudal de este
posito la Cantidad q. importo el Servicio de sus Ca
ballos q. dio p.a su Real Servicio, el q. concluido
dexo la Contribucion de dha facultad como consta p.r
las Cuentas q. originales se llebaron al Real Con
sexo de las Ordenes p.r su Ess.n Receptor de Residen
cias y que asimismo usa actualm.te y por el termi
no de tres años q. el primero tubo principio en
primero de este año la facultad p.a q. se puedan ha
dar las tiendas de Legumbre y Especieria p.a con su pro
ducto satisfazer el importe del Bestuario de los
Soldados Milicianos q. se han señalado a esta Villa
y que asimismo asta el año pasado de setez.s y veinte
nuebe a estado usando el Adm.or de las Alcavalas de
esta dha Villa p.r embargo e intervencion q. puso a dhas
Alcavalas el Real Real Consexo de Castilla p.a el
anual pago y atrasos que haze a los Jensualistas en
teresados en dhas Alcavalas, los Adbitrios de un Real
en cada un quintal de Barrilla, y un medio en
da uno de Pasa, y siete Cuartillos en cada una li
bra de Seda, de lo q. se vendia al forastero y
de sus propios esquilmos y q. habiendose mandado
p.r el Cav.ro Gov.or D.n Manuel Guazo q. lo fue de esta
Villa y Partido de mostrar dha facultad y no ha
se hallado, mando que dho Adm.or y otro alguno
dexase en la Cobranza de dhos Adbitrios y los dez